

DECRETO 1781 DE 1997

(julio 11)

por el cual se autoriza a dos Oficiales de la Armada Nacional para usar
unas condecoraciones extranjeras.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1880 de 1988, artículo 122,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1880 de 1988, artículo 122 Reglamento de Condecoraciones Militares, autorízase a los Oficiales relacionados a continuación para usar unas condecoraciones extranjeras así:

Capitán de Navío Cuerpo Ejecutivo (Ingeniero) José Alejandro Beltrán Gómez 6609488 la “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Comendador” Distintivo Blanco, otorgada por la Marina de Guerra del Perú.

Teniente de Navío, Cuerpo Ejecutivo (Superficie) David Yunda Martínez 8400177, la “Barra Honor al Mérito”, otorgada por la Armada de Venezuela, Infantería de Marina Comando Fluvial Fronterizo “GB. Franz A. Riskey Iribarren”.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.